

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OFICIO: **RSI-334-2016**

FOLIO: **00264716**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 19 de Diciembre de 2016

**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 00264716 la cual dice lo siguiente:

*“Copia de los depósitos o pagos que haya realizado el instituto de transparencia todos los servidores públicos desde enero 2014 a la fecha, por cualquier concepto. (Transferencias electrónicas, talones de cheque y cualquier otro documento que por concepto de sueldo, compensación, gratificación bono o cualquier otro concepto el instituto realice una entrega de dinero a sus integrantes)*

*Así mismo solicito copia de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas que tenga el instituto, desde enero 2014 a la fecha.” (Sic)*

Al respecto, le hago llegar la información requerida, a través de lo proporcionado por la Unidad Administrativa de este Instituto, de la que se advierte el desglose de todos los depósitos realizados por este Instituto de Transparencia a sus servidores públicos, desde el año dos mil catorce a la fecha.

Del mismo, modo adjunto al presente usted encontrará los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas propiedad de este Instituto, desde de enero del dos mil catorce a la fecha.

Aunado a todo lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/109/2016**, de cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, a través del cual esta Unidad de Transparencia solicitó la información requerida por usted; igualmente es adherido el oficio **UA290/2016**, de diecinueve de los corrientes, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa, **por medio del cual remite la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección

de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**